

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6836070

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200601

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE ~~INDIVIDUALIZADOS~~ <sup>INDIVIDUALIZADOS</sup> los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se individualizan~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sofia Sara FERNANDEZ ROJAS RUN: 24.054.699-K
2. Don Roger Jhimy CHURA ARANDA RUN: 24.987.647-K
3. Doña Ladimiz ARCILA ORTIZ RUN: 24.592.543-3
4. Doña Maria Bibiana ORJUELA RODRIGUEZ RUN: 24.037.542-7
5. Doña Ana CANELA ACOSTA RUN: 24.123.680-3
6. Doña Fabiola Jose VILLAMAN CANELA RUN: 25.226.362-4
7. Doña Penelope VILLAMAN CANELA RUN: 25.226.342-K
8. Doña Vanessa Jose VILLAMAN CANELA RUN: 25.226.340-3
9. Don Antonio ALDOPH RUN: 23.741.377-6
10. Doña Ingridt ROCHA ESCOBAR RUN: 24.979.797-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]13/09/2016